



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N°

1703

TALCA,

28 MAY 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de mayo de 2012 que llama a postulación nacional al **Segundo llamado 2012** del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N°4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período postulación;
- c) La Resolución N° 7104 (V y U) de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- d) La Carta ingresada al **SERVIU Región del Maule** con fecha 25 de Abril de 2013, mediante la cual, la beneficiaria Doña **Marcia Paulina Sepúlveda Ulloa**, Cédula de Identidad N° **16.242.220-0**, donde solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 2-2012 NA04316**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V.y U.) Título I, alternativa de postulación colectiva correspondiente al beneficiario aludido en el visto d) de la presente Resolución.
2. **PROCÉDASE** a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del **SERVIU Región del Maule**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. OO Habitacionales
- Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- Sra. Marcia Paulina Sepúlveda Ulloa - Dirección: 33 Oriente C7 y media Sur B N° 3695 Pobl .Los Castaños-Talca